



Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

**RESOLUCION N°058-2024-A/MPSM**

Tarapoto, 02 febrero 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**

**VISTOS:**

El Informe N° 125 /OP/GA/MPSM, de fecha 30/01/2024, en la que solicita y propone conformar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Municipalidad Provincial de San Martin.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante OFICIO N°005/2024-CD/SITRAMUNT, el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martin, informa a la Oficina de Personal los representantes servidores civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación periodo de Tres (03) años, a partir del mes de febrero del 2024 hasta el mes de diciembre del 2026.

Que a sí mismo en el numeral de la citada Directiva señala que los miembros por parte de la Institución podrán delegar su participación en un representante.

Que en dicho contexto corresponde conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP- de la Municipalidad Provincial de San Martin.

De acuerdo con las facultades y atribuciones contenidas en el numeral 6º del Artículo 20º la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación, de la Municipalidad Provincial de San Martin el cual estará integrado por los siguientes miembros**

- Jefe de la Oficina de Personal quien preside el Comité
- Gerente Municipal-Representante de la Alta Dirección
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces
- Representante titular de los servidores Civiles: Miguel Ángel López Lozano.
- Representante suplente de los Servidores Civiles: Whilen David García Saavedra.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación y encargar a la Gerencia de Administración para su publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martin.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
**LLUNI PEREA PINEDO**  
**ALCALDESA**

LLPP/ALCALDIA-MPSM  
C.C.  
GM, OP, GA, SG, GPP.  
INTERESADOS.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)